



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia
Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 092/06**

Sucre, 27 de marzo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Con CITE CONTABILIDAD 039/06, de 8 de marzo de 2006, la Contadora del H.C.M., Lic. María C. Flores Ayala, remite al Presidente H. Concejo Municipal, Lic. Fidel Herrera Rellini, Informe del Primer Bimestre de la gestión 2006, Cuadros de Ejecución de enero y febrero del H. Concejo Municipal, para su conocimiento y consideración.

Que, de la Ejecución Presupuestaria de los meses de enero y febrero (primer bimestre), expresado en bolivianos, se tiene la siguiente relación:

COD.	DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO MES ENERO Y FEBRERO/06	%	SALDO AL 28 DE FEBRERO/06	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.334.338,00	480.869,82	14,42	2.853.468,18	85,58
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	570.177,00	16.119,47	2,83	554.057,53	97,17
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	204.030,00	9.749,70	4,78	194.280,30	95,22
40000	ACTIVOS REALES	30.372,00	0,00	0,00	30.372,00	100,00
60000	SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTROS PASIVOS	83.728,00	24.172,39	28,87	59.555,61	71,13
90000	OTROS GASTOS	27.355,00	0,00	0,00	27.355,00	100,00
	TOTALES	4.250.000,00	530.911,38	12,49	3.719.088,62	87,51

La ejecución presupuestaria acumulada al 28 de febrero de 2006, representa el 12,49 %.

GRUPO 10000 "Servicios Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 480.869,82 equivalente al 14,42% para el primer bimestre gestión 2006. Este grupo contabiliza el pago de sueldos, tanto de personal permanente como eventual, asignaciones familiares, aportes al sistema de previsión social, a corto y largo plazo.

GRUPO 20000 "Servicios no Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 16.119,47 representando el 2.83 % para el primer bimestre gestión 2006, del total presupuestado en este grupo.

GRUPO 30000 "Materiales y Suministros"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 9.749,70 equivalente al 4,78% para el primer bimestre de la presente gestión, del total presupuestado en este grupo; gastos que corresponden a la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión, incluyendo los materiales que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital.

GRUPO 40000 " Activos Reales"

Que, este grupo no tiene ejecución alguna a la fecha, y esta compuesto por las partidas 43100 equipo de oficina y muebles y 43500 equipos de comunicaciones.

GRUPOS 60000 "Serv.deuda Pública Dism.de Pasivo"

Que, este grupo tiene ejecución de Bs. 24.172,39 equivalente al 28,87% del total presupuestado en la gestión, siendo estos recursos destinados a cubrir el pago de gastos devengados y beneficios sociales, compuesto por las partidas 661 Gastos Devengados no Pagados por Servicios Personales,

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

662 Gastos Devengados no Pagados por Servicios no Personales, 664 Gastos Devengados No Pagados por retenciones y la 682 Pago de Beneficios Sociales.

Grupo 90000 "Otros Gastos "

Este grupo no tiene ejecución alguna a la fecha siendo estos recursos destinados a cubrir pagos por concepto de retiros forzosos (desahucio).

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales conforme al Art. 12º num. 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

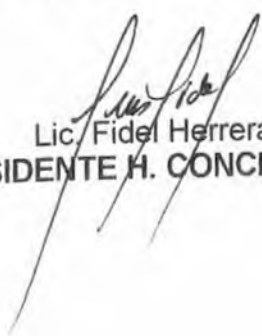
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

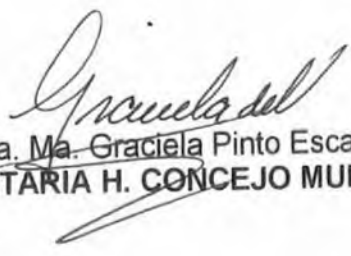
Art. 1º APROBAR la Ejecución Presupuestaria de Gastos del H. Concejo Municipal por los meses de enero y febrero, con un monto de Bs. 530.911,38 (QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS ONCE 38/100 BOLIVIANOS), que representa el 12,49% para el primer bimestre de la gestión 2006.

Art. 2º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

